



Casilla 163-A # Avda. Barros Luco 1613 Of.8A # Fono 35-2586 000

**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA 08/2024**

**“SERVICIO CLOUD – SERVIDORES CORPORATIVOS Y  
DISASTER RECOVERY”**

**Empresa Portuaria San Antonio**

JUNIO 2024

Página 1 de 8

## **1. Introducción**

La Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) es una empresa autónoma del Estado, creada por ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria de Puerto San Antonio. La propiedad de la empresa es 100% estatal y no participa en la propiedad de otras empresas filiales ni coligadas. Su política de financiamiento se sustenta con recursos propios.

Desde el inicio de sus operaciones y con relación a sus servicios informáticos, EPSA ha implementado buenas prácticas tendientes a minimizar los riesgos en sus Servicios.

Siguiendo con esa línea, EPSA desea continuar en el desarrollo de sus capacidades computacionales basándose en modelos de seguridad que garanticen la continuidad operativa de sus servicios ante eventos de catástrofe sean estas de origen humano o naturales.

Es por esta razón, que se requiere la implementación de un servicio flexible de Infraestructura como Servicio (IaaS) para los principales sistemas informáticos de EPSA, que permitan una constante continuidad operacional.

El presente documento describirá la situación actual y los requerimientos que deberá cumplir la solución planteada por el oferente en su propuesta técnica.

## **2. Objetivo**

Disponer de una plataforma tecnológica flexible en modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) provista, administrada y soportada por un proveedor tecnológico, donde EPSA pueda instalar y operar sus principales sistemas y servicios TI, asegurando la continuidad operacional para sus usuarios internos y externos, con la posibilidad de incorporar nuevos servidores/servicios bajo demanda, por un periodo de 60 meses extensible de común acuerdo.

## **3. Alcance**

El alcance de la presente licitación comprende servicios tecnológicos de infraestructura como servicio gestionado (IaaS) para mantener la continuidad operacional y soportar los Sistemas Financieros, de Operación, Controladores de Dominio, File Server y Bases de Datos de EPSA entre otros servicios.

#### **4. Situación actual**

Actualmente EPSA cuenta con un servicio de infraestructura como Servicio (IaaS) gestionado y administrado por un proveedor tecnológico. El actual servicio está compuesto por una plataforma compartida en alta disponibilidad para sus sistemas Financieros, de Operación, de Dominio, File Server y Bases de Datos.

#### **5. Requerimientos de la Licitación**

Los servicios y requerimientos solicitados por EPSA para el nuevo contrato se describen a continuación. El Oferente deberá considerar éstos como el mínimo obligatorio requerido, pudiendo incorporar características o servicios adicionales que estime puedan aportar a la calidad de la oferta. Si el Oferente suma servicios extras que tienen costos adicionales para EPSA, deberá declararlos en su oferta económica como opcionales quedando a criterio de EPSA su contratación.

El Oferente debe asegurar la continuidad operacional a través de equipamiento en alta disponibilidad, con estándares internacionales de seguridad, ciberseguridad, metodologías y procedimientos certificados relacionados con la prestación del servicio y la seguridad de la información, altos niveles de automatización en la operación, personal con experiencia, sistemas de control y monitoreo que entreguen alarmas que anticipen las potenciales fallas, sistemas y metodologías de DRP, contingencias y evaluación de riesgos periódicamente con sus respectivas acciones de mitigación/control. Todos ellos, serán elementos relevantes para el proceso de selección.

##### **5.1. Descripción de los requerimientos**

Los servicios y requerimientos mínimos solicitados por EPSA son los siguientes y cuyo detalle se describe en los siguientes capítulos:

- a) Servicio de infraestructura como servicio.
- b) Servicio de respaldo y recuperación.
- c) Servicio de monitoreo.
- d) Servicio de seguridad de la información.
- e) Servicio de ciberseguridad.
- f) Servicio análisis forense
- g) Servicio de antivirus.
- h) Comunicaciones.
- i) Servicio de soporte (Mesa de ayuda).
- j) Servicio de administración y operación de plataformas.
- k) Servicio de contingencia y recuperación ante desastres.
- l) Servicio de migración y puesta en marcha.
- m) Servicio escritorio remoto a los servidores financieros.
- n) Licenciamiento.

- o) Informe de consumo, rendimiento y reunión de control mensual.
- p) Procedimiento de salida o término de contrato.
- q) Cumplimiento de auditorías.

## **5.2. Implementación**

EPSA requiere que los servicios deben entrar en producción más tardar el domingo 01 de Diciembre de 2024, por lo tanto, el oferente deberá planificar la migración de servicios para dar cumplimiento a la fecha definida por EPSA.

## **5.3. Plazo del Contrato**

Terminada la etapa de implementación, la duración del contrato de servicios Cloud es por 60 meses.

## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **1 Requisitos de los Participantes**

#### **1.1.- REQUISITOS TECNICOS**

Podrán participar en la presente licitación empresas consultoras nacionales, extranjeras con Agencia en Chile o consorcios de ellas, con experiencia en diseño, implementación y servicios informáticos Cloud.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

### **2. Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio**

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán participar en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el presente proceso licitatorio

transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

### 3 CONDICIONES DEL CONSORCIO.

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas consultoras extranjeras con agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de las presentes Bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

#### 3.1 Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio con otras empresas se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.

Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción de la empresa extranjera con agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

### 3.2 Declaración Especial de Consorcio – Formulario T-5

Se adjunta Formulario T-5: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales o con firma electrónica avanzada, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal

circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

#### 4 Cronograma de la Licitación

##### 4.1 Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas año 2024
Publicación Llamado a Licitación	09 de junio
Venta de bases	Desde el 12 y hasta el 26 de junio
Reunión Informativa –	28 de junio
Recepción de Consultas	Hasta el 5 de julio
Respuesta Consultas	Hasta el 11 de julio
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	12:00 horas del 18 de julio
Apertura de Sobre N°1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 19 de julio
Apertura Sobre N°2 Oferta Económica(estimada)	30 de julio
Adjudicación (estimado)	2da quincena de agosto

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Invitación a participar
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.